



Administración Nacional de Educación Pública



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

Montevideo, 31 de agosto de 2010

CIRCULAR Nº 4

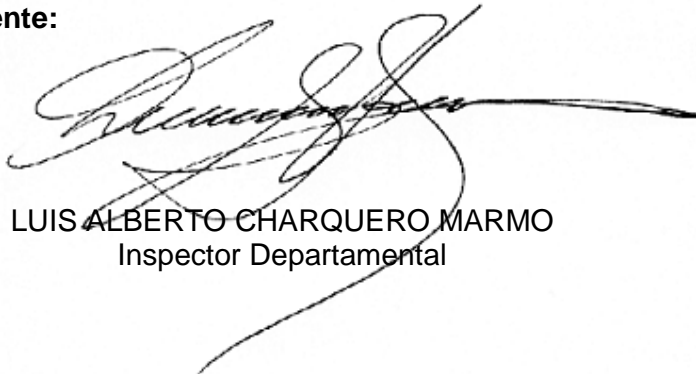
Sres. Directores de Colegios Privados de todo el país:

Ante la gran cantidad de consultas recibidas con respecto a las vacaciones de setiembre, aclaramos que:

1. Los colegios tienen que cumplir con el cronograma anual que cada uno elevó en su momento, aprobado por este Departamento.
2. En él se deja constancia de cumplir con el mínimo establecido oficialmente (en el entorno de los 180 días hábiles de labor)
3. Si un colegio en setiembre quiere dar días extras con respecto a los ya declarados (lo cual supone menos días de clase) deberá compensarlos restando asuetos o agregando días al mes de diciembre.
4. Esta Inspección, al comenzar el año, solicitó el cronograma de actividades de cada colegio dado que el año anterior se habían recibido muchas consultas de padres referidas al número de días de labor que deben cumplir las instituciones educativas privadas. Al contar con el documento que indica los días hábiles que cada colegio fijó como laborables se pretende que quede constancia oficial del número de días de modo que –cumpliendo con el mínimo exigido- no se planteen dudas. Podremos así, constituirnos en un respaldo para el Colegio y seremos al mismo tiempo garantes para las familias del cumplimiento del número de días establecido por la normativa vigente.
5. Se solicitará la aclaración al colegio en caso de comprobar incumplimiento.
6. Si algún centro privado del país no hubiera entregado su cronograma en la planilla que se adjunta deberá hacerlo antes del 10 de setiembre en las Inspecciones Departamentales del interior y en el Departamento de Educación Privada en Montevideo; también se enviará una copia al correo: luischar@adinet.com.uy. Los Inspectores de Zona recibirán una copia si no la tuvieron.
7. De no cumplir con este requisito, se considerará **NO ACEPTADO** el calendario y la institución no contará con nuestro aval ante cualquier eventualidad.

Saluda a

Ustedes atentamente:



LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO
Inspector Departamental



Administración Nacional de Educación Pública



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

Director del Departamento de Educación Privada